



PUCHUNCAVÍ, 22 de julio de 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el Decreto Alcaldicio Nº 1590/2019 de fecha 14.12.2020, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2021; el Decreto Alcaldicio Nº 829/2021 de fecha 01.07.2021, que aprueba la primera subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
21-03-004-001	Sueldos	\$ 30.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-03-004-002	Aportes Patronales	\$ 30.000.-
---------------	--------------------	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
- 9.- Depto. de Informática (Transparencia)
MMU/JCGR/EFPP/SAPS/VHAG/cacv